UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de la Resolución Rectoral N° 356-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 356-2019-UNSCH-R de fecha 02 de abril de 2019, se encargó a partir de su incorporación hasta el 30 de junio de 2019, las funciones de Directora de Administración I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP N° 0333, Grimanesa Perpetua Saravia Zamora (1213), como jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 356-2019-UNSCH-R de fecha 02 de abril de 2019, de manera involuntaria se cometió un error mencionando a la Oficina General de Bienestar Universitaria cuando lo correcto es la Oficina de Servicios Asistenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 356-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de abril de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.-** ENCARGAR a partir de su incorporación hasta el 30 de junio de 2019, las funciones de Directora de Administración I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP N° 0333, a la servidora GRIMANESA PERPETUA SARAVIA ZAMORA (1213), como jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificaci6n y Presupuesto
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Servicios Asistenciales
Interesada
Archivo

CAZP/fph